



RESOLUCION N° 317-82

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 JUN. 1982

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 17.049/82

VISTO:

La presentación de Fs. 1/2 de la Secretaría de Bienestar Universitario, del 3 de Junio en curso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma aconseja el otorgamiento de becas por el corriente año lectivo a alumnos reinscriptos que fueron becados en 1981;

Que también recomienda que las referidas becas sean atendidas con los fondos provenientes de los ingresos en concepto de arancelamiento;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a los siguientes alumnos el tipo de beca que en cada caso se indica, a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del corriente año:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	L.U.	TIPO DE BECA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TECNOLOGICAS			
- Omar Eduardo ALTAMIRANO	12.220.722	7291/1	1ra. categoría
- Carlos Federico FERNANDEZ	12.957.652	7175/1	" "
- Raúl Gerardo ESCUDERO	12.220.683	5319	2da. categoría
- Osvaldo Alberto LAZARTE	11.657.127	7237	" "
- Oscar Luis MONTENEGRO	12.545.993	5641	" "
- Elizabeth Noemí Graciela QUIROGA	16.308.259	8892	" "
- Rubén RIVERO	11.262.109	1700	" "
- Elio Washington RIVERO	11.538.921	1873	" "
- Ana María ARAMAYO	14.302.910	7168	3ra. categoría
- David Adrián BATAGLIA	12.790.608	5293	" "
- José Américo LICUIME	13.844.375	8034	" "
- Flavio Argentino LOPEZ	13.845.100	7826	" "
- Héctor Armando NAVAS	12.596.473	5808	" "
- José Luis PAY	12.856.176	8908	" "
- Carlos Raúl RECALDE VIDELA	14.709.739	8820	" "
- Roberto ROMANO GUEMES	16.128.503	9823	" "
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS			
- Angélica Elvira ESTORGA	14.298.062	7974	3ra. categoría
- Berta Mercedes DI CARLO	13.383.079	7761/1	" "
- Mónica Esperanza MOYA	16.128.381	8714	" "

..//



RESOLUCION N° 317-82

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

..// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 17.049/82

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	L.U.	TIPO DE BECA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES			
- José Antonio VERA	11.888.853	8082	2da. categoría
- Juan Carlos CARON GARCIA	14.303.477	9023	3ra. categoría
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD			
- Alba del Valle CHOQUE	14.865.604	10278	2da. categoría
- María Estela VERA	11.863.941	9207	" "
- Patricia Claudia DIGON ELIAS	16.150.836	10282	3ra. categoría
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES			
- Alfredo Reynaldo AYBAR	11.944.483	9674	2da. categoría
- Luisa LAMI de SANCHEZ	13.845.926	10591	" "
- Angel Mario LOPEZ	16.000.723	10595	" "
- Lucía Mabel SANCHEZ ALLENDES	13.977.240	9460	" "
- Carlos Alberto FLORES KLARIK	14.489.362	8291	3ra. categoría
- Luis Belisario ROMANO GUEMES	16.128.501	10517	" "
- Teresa Liliana VILLA	16.899.114	10551	" "
DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES			
- Elena del Carmen VAZQUEZ de BARRIOS	14.489.002	8634	1ra. categoría
- Elejandro Rolando ARANDA	12.957.950	8445/1	2da. categoría
- Sergio Federico ESCALANTE	13.307.146	7625	3ra. categoría
- Juan Carlos LORENZO	12.606.394	7132	" "

ARTICULO 2°.- Determinar que el importe mensual a abonar por cada tipo de beca será conforme se consigna a continuación:

- 1ra. categoría: un millón cuatrocientos mil pesos (\$ 1.400.000.=).
- 2da. categoría: un millón de pesos (\$ 1.000.000.=).
- 3ra. categoría: setecientos mil pesos (\$ 700.000.=).

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las mencionadas becas se harán efectivas / siempre que los montos que ingresen por concepto de arancel así lo permitan y el alumno becario mantendrá el beneficio mientras los informes de los Departamentos Docentes al que pertenece la carrera que cursa, recomienden la continuidad del pago de la beca.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución / en la partida 31. 3151. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580. (ARANCELAMIENTO).

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES
SECRETARIO de BIENESTAR UNIVERSITARIO

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR